



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.777*
10 de junio de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

29º período de sesiones

ACTA RESUMIDA (PARCIAL)** DE LA 777ª SESIÓN

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el viernes 1 de febrero de 2002, a las 11.00 horas

Presidente: Sr. DOEK

SUMARIO

APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ EN SU 29º PERÍODO DE SESIONES

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

* No se levantó acta resumida de las sesiones 772ª, 773ª y 775ª

** No se levantó acta resumida para el resto de la sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Las deliberaciones consignadas en la presente acta comenzaron a las 11.30 horas.

APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ EN SU 29º PERÍODO DE SESIONES
(CRC/C/114)

1. El PRESIDENTE invita a los miembros del Comité a que examinen el capítulo II del informe, “Cuestiones de organización y otras cuestiones”.
2. Queda aprobado el capítulo II.
3. El PRESIDENTE invita al Relator a que presente la sección B del capítulo III del informe, titulada “Informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 44 de la Convención”, en que figuran las observaciones finales del Comité sobre los informes del Líbano, Grecia, el Gabón, Mozambique, Chile, Malawi, Bahrein y Andorra. Se ha aplazado el examen del informe inicial de los Emiratos Árabes Unidos hasta el 30º período de sesiones del Comité.
4. La Sra. KARP (Relatora) resume las cuestiones comunes a los ocho informes y describe las observaciones del Comité sobre los informes del Líbano, Grecia, el Gabón y Chile.

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: el Líbano (CRC/C/15/Add.169)

5. Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el segundo informe periódico del Líbano.

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Grecia (CRC/C/15/Add.170)

6. Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el informe inicial de Grecia.

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: el Gabón (CRC/C/15/Add.171)

7. Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el informe inicial del Gabón.

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Chile (CRC/C/15/Add.173)

8. Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Chile.

9. El PRESIDENTE describe al Comité las observaciones finales sobre los informes de Mozambique, Malawi, Bahrein y Andorra.

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Mozambique (CRC/C/15/Add.172)

10. Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el informe inicial de Mozambique.

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Malawi (CRC/C/15/Add.174)

11. Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el informe inicial de Malawi.

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Bahrein (CRC/C/15/Add.175)

12. Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el informe inicial de Bahrein.

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Andorra (CRC/C/15/Add.176)

13. Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el informe inicial de Andorra.

14. El PRESIDENTE invita a los miembros a que examinen el resto del informe.
15. Queda aprobado el informe del 29º período de sesiones en su totalidad.

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

16. El PRESIDENTE declara clausurado el 29º período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.